



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.-

En atención a lo solicitado en las presentes

actuaciones,

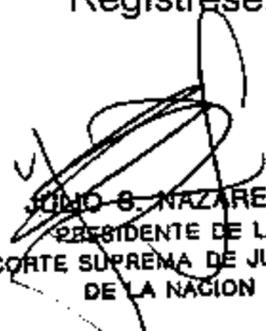
CONSIDERANDO:

Que el prosecretario de cámara de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín doctor Alejandro Luis Rúa solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido contratado por el sistema de la Ley de Contrato de Trabajo cumpliendo funciones ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 21 de julio del corriente año y por el término de 6 meses, al prosecretario de cámara de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín doctor Alejandro Luis Rúa (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION